RESOLUCIÓN Nº 014-2026-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 30 de octubre de 2026

VISTO:

El acuerdo N°01 del acta de sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario, de la Universidad Nacional José María Arguedas, del 30 de octubre de 2026, realizada con citación N° 38 de fecha 28 de octubre del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; y por Resolución N°035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº30220, en su artículo 8, establece respecto a la autonomía universitaria que, ***"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"***;

Que, conforme al Artículo 72° de la Ley 30220, Ley Universitaria; "***Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (...)"***; en concordancia con el Art. 92° del Estatuto de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril del 2024, modificado con Resolución N°007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025;

Que, en el Artículo 95° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N°003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril del 2024, modificado con Resolución N°007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025; indica ***"El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)";***

Que, mediante Resolución N°013-2025-UNAJMA/AU, de fecha 31 de octubre de 2025, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas de la manera siguiente: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó (Presidente), Dr. William Gil Castro Paniagua (Miembro), Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez (Miembro), Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso (Miembro), Mtra. Doris Bustinza Saldívar (Miembro), Dr. Sabino Sarmiento Luna (Miembro), Est. Rosa María Ancco Hurtado (Miembro), Est. Julio César Medina Gutiérrez (Miembro) y Est. Amilcar Dalmiro Soto Oscco (Miembro); por el periodo de un año; para la realización de procesos electorales de elección de representantes de docentes y de estudiantes ante los órganos de gobierno que correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°269-2024-UNAJMA/CU, de fecha 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2026-UNAJMA/AU, de fecha 11 de marzo de 2026, señala que *"El Comité Electoral Universitario (...) realización de elecciones complementarias y elecciones de renovación de los órganos de gobierno, según corresponda"*;

RESOLUCIÓN Nº 014-2026-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 30 de octubre de 2026

Que, con Resolución Nº011-2026-CEU-UNAJMA, de fecha 07 de septiembre del 2026, se aprueba el cronograma de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución Nº012-2026-CEU-UNAJMA, de fecha 10 de septiembre del 2026, se aprueba la convocatoria de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Comité Electoral Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones de la UNAJMA en donde indica *"(...) El Comité Electoral Universitario asigna un número y/o letra a cada lista y candidatura nominal según el orden de presentación. (...)"*, se asignó con números para las candidaturas de los docentes;

Que, el Comité Electoral Universitario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Elecciones, conforme el Cronograma Elecciones y Elecciones Complementarias no habiendo tachas interpuestas y otros, realizó la tabla de las listas de candidaturas definitivas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 216-2026-UNAJMA/R, de fecha 13 de octubre de 2026, se aceptó la renuncia irrevocable del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó al cargo de presidente del Comité Electoral Universitario de la UNAJMA y se reconformó dicho órgano colegiado, designando como nuevo presidente del Comité Electoral Universitario al Dr. William Gil Castro Paniagua;

Que, para el correcto desarrollo de la presentación y debate electoral de los candidatos representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026, es preciso establecer parámetros respecto al desarrollo de la actividad, y en cumplimiento de sus funciones establecidos en el Artículo 13° del Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral Universitario elaboró el Protocolo de Presentación y Debate Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, para dar cumplimiento a lo manifestado precedentemente y dada la importancia que el caso amerita, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, se reunió en sesión extraordinaria el viernes 30 de octubre de 2026, en que los miembros del Comité Electoral Universitario, acordaron por unanimidad aprobar el Protocolo de Presentación y Debate Electoral UNAJMA de representantes docentes para el segundo proceso electoral 2026;

Que, en atención a los considerandos de la presente resolución, y; haciendo uso de las atribuciones, facultades y autonomía conferida por la Ley Universitaria N°30220 y sus modificatorias; el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas; Reglamento de Elecciones y en aplicación supletoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.°27444, el pleno del Comité Electoral Universitario, luego de sometido el caso a debate y deliberación en sesión extraordinaria del día 30 de octubre del presente año, con la participación de los nueve (08) miembros integrantes; **el Comité Electoral Universitario**;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el protocolo de presentación y debate electoral UNAJMA 2026, que establece los lineamientos de desarrollo de la presentación y debate electoral de candidatos representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación inmediata de la presente resolución y su protocolo anexo en el portal web institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas, a través de la Oficina de Tecnología de la Información, para difusión y conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo electoral a los personeros generales de las listas electorales e interesados intervinientes en el proceso, de conformidad con las formalidades de ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. William Gil Castro Paniagua
Presidente
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UNAJMA

ELECCIONES 2026

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN Y DEBATE ELECTORAL UNAJMA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
CEU UNAJMA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

OCTUBRE – 2026

ANDAHUAYLAS

1. PRESENTACIÓN

El presente protocolo establece los lineamientos para la presentación de propuestas y el desarrollo del debate electoral universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA). Este espacio abarca la participación de:

- Candidatos a autoridades universitarias.
- Representantes docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno como son Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad.

La organización y conducción del proceso está a cargo del **Comité Electoral Universitario (CEU)**, con el apoyo de las dependencias correspondientes, asegurando un proceso transparente, riguroso e imparcial.

2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento General de Elecciones 2024, aprobado con RESOLUCIÓN N° 269-2024-UNAJMA/CU
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2025-UNAJMA/AU
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2026-UNAJMA/AU
- Resolución Rectoral N° 0216-2026-UNAJMA-R
- Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 003571-2022-JN/ONPE que aprueba la Directiva de "Participación de la ONPE en la Elección de Autoridades Universitarias" COD. DI02-GSFP/AT, VERSION 01.

3. OBJETIVOS

- Contribuir al ejercicio democrático para que la comunidad universitaria de la UNAJMA conozca los candidatos que postulan a autoridades universitarias y a representantes de docentes y estudiantes ante los diferentes órganos de gobierno (Consejo de Faculta, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria).
- Exponer y difundir las propuestas de quienes debaten como candidatos a autoridades universitarias, así como a representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno.
- Lograr un marco de respeto, armonía, equidad y trato igualitario entre los candidatos a autoridades universitarias, así como a representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno, generando el intercambio de ideas, a fin de que la comunidad universitaria de la UNAJMA valore sus diferentes propuestas.

4. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo directo del presente debate se centra en los docentes asociados y auxiliares de las facultades de Ciencias de la Empresa e Ingeniería, así como también los estudiantes de las precitadas facultades.

5. FECHA DEL EVENTO

Miércoles, 04 de noviembre de 2026

Exposición de candidatos docentes a representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería en las categorías de auxiliar y asociados.

Hora: 9:00 - 12:00 horas

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas

6. EJES TEMÁTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los ejes temáticos a desarrollarse en el debate serán los siguientes:

- Calidad educativa
- Investigación universitaria
- Gestión universitaria y transparencia

6.1 Propuestas de candidatos docentes a representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería.

Las propuestas de los candidatos se deben relacionar con el desarrollo de los siguientes ejes temáticos:

1. **Calidad educativa:** Innovación pedagógica, actualización docente, evaluación del desempeño docente, uso de tecnologías en el aula y mejora continua de los sílabos.
2. **Investigación universitaria:** Fomento de la investigación formativa, apoyo a publicaciones en revistas indexadas, asignación de recursos y articulación de los docentes con grupo de investigación.
3. **Gestión universitaria y transparencia:** Eficiencia administrativa, rendición de cuentas del Consejo de Facultad, clima laboral, bienestar docente y participación activa de la comunidad académica en la toma de decisiones.

7. DIFUSIÓN

El Comité Electoral Universitario, en coordinación con la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), gestionará la transmisión en vivo de la presentación pública de propuestas electorales a través de las redes sociales oficiales de la universidad (Facebook live).

La transmisión tendrá como finalidad garantizar el acceso de toda la comunidad universitaria al desarrollo de la actividad, promoviendo la transparencia del proceso electoral y el conocimiento de las propuestas presentadas por las organizaciones políticas estudiantiles.

8. MODERADOR

El moderador será designado por el Comité Electoral Universitario y tendrá las siguientes funciones:

- Dar inicio a la actividad.
- Presentar a las listas participantes y a los candidatos docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería.
- Conducir el desarrollo del evento conforme al cronograma establecido.
- Controlar el uso de la palabra y velar por el estricto cumplimiento de los tiempos asignados.
- Garantizar el respeto de las reglas establecidas en el presente protocolo.
- Informar sobre el inicio y la finalización del tiempo de participación de cada candidato.
- Invitar al presidente del Comité Electoral Universitario para la clausura del evento.

9. PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE ELECTORAL

9.1 ACREDITACIÓN

Los participantes en el debate electoral serán aquellos candidatos que hayan aceptado la invitación formalizada de manera virtual al correo institucional comiteelectoral@unajma.edu.pe a través del personero general de cada lista, un día antes del debate en la Oficina del Comité Electoral, local de Ccoyahuacho, segundo piso ubicado en la entrada del pabellón de EPAE, en horario de oficina.

9.2 PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

Cada lista que confirme su participación deberá **designar cuando corresponda a un candidato representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería, para que realice la exposición de sus propuestas**. Esta fase, garantiza la comunicación de las ideas y objetivos que cada lista desea trasmitir a la comunidad universitaria.

Instrucciones:

- Los participantes en el debate están impedidos de traer objetos que generen ruidos (silbatos, chicharras, bombo, etc.).
- Los candidatos están obligados a guardar la debida compostura, respeto mutuo y de no realizar declaraciones injuriosas.
- Los candidatos solo portarán en sus trajes el número.
- Los candidatos y asistentes deben abstenerse de portar banderolas, afiches u otros análogos dentro del auditorio.
- Los candidatos que participen en el debate, estarán en el auditorio de EPAE a las 8:30 am.

Los debates deberán ceñirse a las siguientes reglas:

- Prevalecerá el orden y respeto entre los candidatos.
- Se respetará el turno de participación y el tiempo señalado para cada una de las intervenciones.
- Cualquier expresión que constituya agresión o contenga términos de violencia contra los demás candidatos, cualquier miembro de la comunidad universitaria o de terceras personas en general, será conminada a retirarlas inmediatamente; será llamado al orden y de no proceder en ese sentido, el candidato quedará excluido el resto del debate.

El debate tendrá la siguiente estructura:

- **Bienvenida:** El moderador saluda a los miembros del CEU, autoridades, candidatos docentes y asistentes.
- **Explicación de la metodología a seguir:** El moderador explica la metodología del debate.
- **Sorteo al iniciar cada bloque:** Se sortea el orden de los candidatos para la exposición.
- **Desarrollo:** Los candidatos intervienen en los tres ejes temáticos, los cuales tendrán una misma estructura, conforme a la metodología señalada en el presente protocolo.
- **Clausura:** El moderador agradece la asistencia de las autoridades universitarias, a los miembros del CEU y la participación de los candidatos docentes, así como de los asistentes.

10. DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS

El orden y los tiempos establecidos para los candidatos docentes a representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería, se detalla del modo siguiente:

CRONOGRAMA DEL DEBATE ELECTORAL

Inicio: 09:00 a. m.

Cronograma	Tiempo	Unidad
Sorteo de orden de presentación	5	min

Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa: Categoría Asociados

SALUDO Y PRESENTACIÓN		
Candidato Representante Lista 1	2	min
DESARROLLO		
Propuestas Candidato Representante Lista 1	3	min
DESPEDIDA		
Candidato Representante Lista 1	1	min

Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa: Categoría Auxiliar

SALUDO Y PRESENTACIÓN		
Candidato Representante Lista 1	2	min
Candidato Representante Lista 2	2	min
DESARROLLO		
Propuestas Candidato Representante Lista 1	3	min
Propuestas Candidato Representante Lista 2	3	min
DESPEDIDA		
Candidato Representante Lista 1	1	min
Candidato Representante Lista 2	1	min

Consejo de Facultad de Ingeniería: Categoría Asociados

SALUDO Y PRESENTACIÓN		
Candidato Representante Lista 1	2	min
DESARROLLO		
Propuestas Candidato Representante Lista 1	3	min
DESPEDIDA		
Candidato Representante Lista 1	1	min

Consejo de Facultad de Ingeniería: Categoría Auxiliar

SALUDO Y PRESENTACIÓN		
Candidato Representante Lista 1	2	min
DESARROLLO		
Propuestas Candidato Representante Lista 1	3	min
DESPEDIDA		
Candidato Representante Lista 1	1	min

11. DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier situación no prevista en este protocolo, así como la interpretación y aplicación de sus disposiciones, será resuelta de manera inapelable por el Comité Electoral Universitario.